

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 15058.-

VISTO:

El Expediente N° CD-021-B-2024; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de marzo del año 2024 la Junta de Estudios Históricos de Neuquén solicita a este Concejo Deliberante que designe con el nombre "Juan Mario Raone" a un espacio público o calle de la Ciudad de Neuquén.

Que, a fin de justificar la propuesta, quienes suscriben adjuntan una breve reseña del Señor Juan Mario Raone, a los fines de acreditar su vasta carrera académica, histórica y cultural en la provincia y especialmente, en la capital neuquina.

Que, en este sentido, el Señor Juan Mario Raone fue investigador, escritor, historiador y coleccionista, además de haber sido integrante de la Junta de Estudios Históricos de Neuquén como miembro honorario.

Que nació en la Ciudad de Carmen de Patagones y llegó a Neuquén en el año 1946, ingresando muy joven al Ejército Argentino.

Que trabajó intensamente en el rescate y transmisión de la cultura de los pueblos de la región, siempre apuntando a perpetuar la memoria viva del pasado, en el saber de las generaciones presentes.

Que los pueblos originarios que poblaron el suelo patagónico encontraron en él un ardiente defensor.

Que en la década del 70 comenzó a trabajar con la Comunidad Mapuche, desde la entidad Amigos del Aborigen Neuquino (ADAN), que él mismo fundó y de la que fue vocal hasta el año 1989.

Que, además, el Señor Raone fue asesor ad-honorem de la Confederación Indígena Neuquina, integrando la Comisión Organizadora del primer encuentro de la Confederación Indígena Neuquina, la juventud mapuche neuquina y la ADAN.

Que entre los años 1970 a 1984 recorrió mensualmente todas las comunidades originarias de Neuquén, llevando alimentos y subsidios, además de organizar censos y revalorizar siempre las tradiciones de los pueblos de la provincia.

Que fue asesor y redactor en el Segundo Parlamento Nacional Indígena, organizado por los pueblos originarios de todo el país, patrocinado por el entonces Ministerio de Bienestar Social de la Nación y desarrollado en el Complejo Cultural del Teatro General San Martín en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que, en el año 1974, el Señor Raone se desempeñó como vocal de la Comisión Nacional de Lugares y Monumentos Históricos y, en el año 1976, fue nombrado Delegado por Neuquén y Río Negro de la Comisión de Museos, Lugares y Monumentos Históricos.

Que, asimismo, fue delegado por la Junta de Estudios Históricos de Neuquén y por el Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) en las reuniones de historiadores convocadas para reconstruir y confeccionar la historia de la Patagonia Argentina.

Que en el año 1983 fue asesor Histórico de la Filial Neuquén de la Sociedad Argentina de Historiadores y, desde el año 1984 al 1991, fue asesor Histórico en la Honorable Legislatura de Neuquén. A su vez, desde el año 1985 al 1987, fue asesor del Museo Carmen Funes de la Ciudad de Plaza Huincul.

Que, en el año 1991, fue nombrado Miembro Académico Correspondiente en la Academia Nacional de la Historia por la Provincia del Neuquén, alcanzando el máximo reconocimiento al que puede aspirar un historiador.

Que fue asesor de la Unidad Ejecutiva Provincial para el Rescate de la Historia de Ciudades, Pueblos y Parajes del Neuquén.

Que, asimismo, fue miembro de la Comisión Ejecutiva del Fondo Editorial Neuquino (FEN), en representación de la Junta de Estudios Históricos del Neuquén (JEH), entre los años 1990 y 1992 y posteriormente entre los años 1997 y 1999.

Que además ha escrito y editado los siguientes libros: Neuquén - La Provincia de los Grandes Lagos (1963); Fortines del Desierto - Mojones de Civilización (1969); Iconografía de Patagones (1979); El Pampa Ferreyra, Baqueano y Lenguaraz (1981); Cuestión de Límites entre las Provincias del Río Negro y Neuquén (1993); La Fundación de Neuquén (1994); Ciudad de Neuquén - 92 Aniversario (1996).

Que, en el año 2010, el Señor Juan Mario Raone fue declarado por este Concejo Deliberante como Vecino Ilustre, a través de la Ordenanza N° 11884.

Que en el año del tercer aniversario de su lamentable fallecimiento, acaecido el día 28 de julio del año 2022, este reconocimiento cobra aún más relevancia para aquellos cuyas vidas han sido impactadas por su grandiosa trayectoria.

Que, con fecha 26 de agosto de este año, la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria solicitó a la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén que informe sobre la disponibilidad del nombre propuesto, así como la sugerencia de un espacio verde sin denominación oficial.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que la mencionada dirección informó que el nombre "Académico Juan Mario Raone" no se encuentra registrado, por lo que no presenta objeciones para su uso.

Que, asimismo, recomendó asignar dicho nombre al Espacio Verde N° 0667, correspondiente a plazoleta, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-099-8829-0000, ubicado sobre la calle Remigio Bosch, entre calles Gabriel Forquera y Padre Juan Gregui, dentro de los límites del Barrio Altos del Limay, el cual carece de denominación oficial.

Que, finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9º de la Ordenanza N° 14885, con fecha 2 de septiembre del corriente año, se dio intervención a la Sociedad Vecinal del Barrio Altos del Limay a fin de que emita opinión respecto a la viabilidad del presente proyecto.

Que este Concejo Deliberante considera procedente acceder a lo solicitado, en consonancia con antecedentes similares en los que se ha dado curso favorable a iniciativas presentadas por organizaciones sociales y vecinos y vecinas de la ciudad, en el marco del reconocimiento a personas que han formado parte activa y significativa de la comunidad.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 122/2025 emitido por la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2025 del día 06 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2025 celebrada por el Cuerpo el 27 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE con el nombre "Académico Juan Mario Raone" al Espacio Verde N° 0667, correspondiente a plazoleta, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-099-8829-0000, ubicado sobre la calle Remigio Bosch, entre calles Gabriel Forquera y Padre Juan Gregui de nuestra ciudad, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

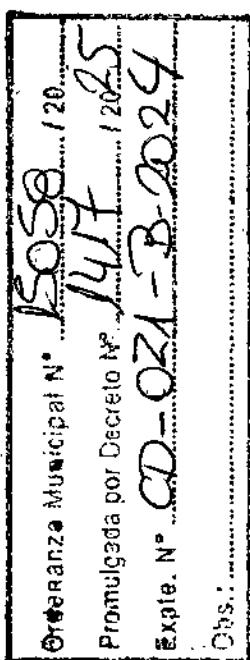
ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-021-B-2024).-

ES COPIA
am

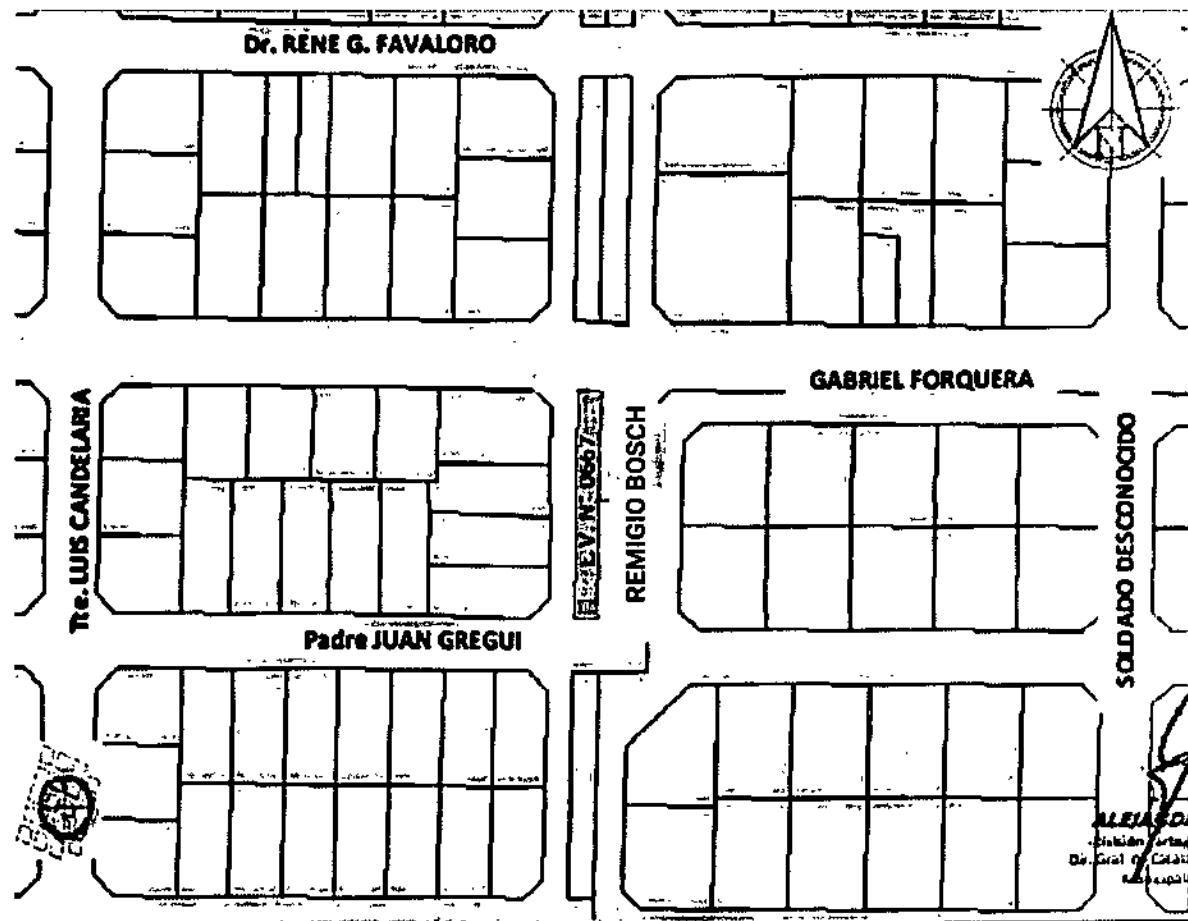
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FDO.: FERNÁNDEZ
CLOSS



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO N



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén